



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TITIRIBI – ANTIOQUIA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO	VER LIQUIDACION
2022-00084	EJECUTIVO	Cooperativa Financiera de Antioquia CFA	Vanessa Arroyave Castañeda	LOQUIDACION DE CREDITO	22-08-2023	23-08-2023	28-08-2023	LINK

SECRETARÍA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446, numeral 2 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la parte demandada por el termino de tres (03) días, la liquidación del crédito, para que pueda formular objeciones. El presente traslado, no requiere de auto ni de constancia en el expediente (art. 110 C.G.P.). **Se fija hoy veintidos de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.**

Para acceder a la liquidación, haga clic en la palabra [LINK](#)

Jeisy Yineth Londoño Arias
Secretaria